



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

NIT: 892400038-2

DECRETO 0095-2019

(12 FEB 2019)

"Por medio del cual se hacen traslados al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal de 2019."

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 819 de 2003, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y la Ordenanza 001 de 1997.

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 003 del 14 de noviembre de 2018, se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2019 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante el Decreto 631 de 2018 se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2019 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo vigente "Los que soñamos somos más" 2016-2019 es necesario hacer modificaciones en las apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Gobernación Departamental en lo concerniente a rubros de Gastos de Funcionamiento.

Que el artículo 33 de la Ordenanza 003 de 2018 establece que "El Gobernador podrá, realizar modificaciones en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones aprobado por la Asamblea Departamental, sin cambiar la cuantía de cada sección presupuestal (estas secciones son: la Asamblea Departamental; la Contraloría General del Departamento; y la Gobernación Departamental) ni cambiar la cuantía de los niveles de Gastos de Funcionamiento, de Servicio de la Deuda ni de Gastos de Inversión."

En mérito de lo anterior, se

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Contracredítese los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos o Apropriaciones de la Gobernación Departamental para la vigencia fiscal 2018 por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 700,000,000.00) así.

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
03	GOBERNACION		
03 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		
03 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL		
03 - 1 - 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
03 - 1 - 1 1 1 - 200	Sueldo Personal de Nómina	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 700,000,000.00
TOTAL CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 700.000.000,00

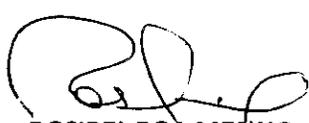
ARTICULO 2°. Acredítese los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos o Apropriaciones de la Gobernación Departamental para la vigencia fiscal 2018 por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 700,000,000.00) así.

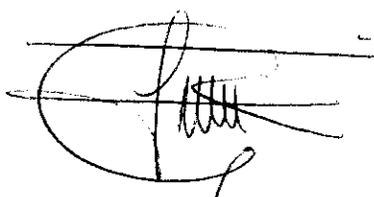
CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
03	GOBERNACION		
03 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		
03 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL		
03 - 1 - 1 2	CONTRIBUCIONES A LA NÓMINA - SECTOR PRIVADO		
03 - 1 - 1 2 1 - 200	Fondos de Cesantías	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 80,000,000.00
03 - 1 - 1 3	CONTRIBUCIONES A LA NÓMINA - SECTOR PÚBLICO		
03 - 1 - 1 3 1 - 200	Fondos de Cesantías	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 620,000,000.00
TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 700.000.000,00

ARTICULO 3°: El presente Decreto rige a partir de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL
 Gobernador (E)


ROSIBEL ROA MESINO
 Secretaria General (E)


ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Secretario de Hacienda (E)